FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DISAN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []
No. 004
Bogotá D.C., SEPTIEMBRE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: AMALIA JOSEFINA POLO HENRIQUEZ Identificación: 1.082.904.064 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Carrera 88 No. 6 a – 99 Teléfono de contacto: 3114746731 E-mail de contacto: amalipolo89@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre: TE. DIANA CATHERINE AMORTEGUI MONCADA Cargo: OFICIAL PETICIONES MECDICINA LABORAL Resolución de nombramiento: No. 00000038 del 05/01/2022
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 201-CESION-CENACPERSONAL-2022 Fecha de suscripción: 09 de Junio de 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 15-44-101263063 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación: 02/06/2022
5. CRP	No. CRP: 63822-SECOP II Fecha expedición: 01 DE Enero DE 2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL Dependencia: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: NACION Recurso: 10 Valor: $ 16.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01/ DE JUNIO DE 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES (31 DE DICIEMBRE DE 2021)
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios de asesoría y servicios profesionales en Derecho para la gestión, tramitación y solución de los requerimientos jurídicos allegados a la Dirección de Sanidad del Ejército (DISAN), sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, según sea el caso o el requerimiento asignado conforme a las necesidades institucionales.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionada con asuntos jurídicos de competencia de la DISAN conforme el objeto contractual. 2. Organizar y actualizar la base de datos los de los casos que les sean asignados para su trámite (Acciones de tutela, medios de control, derechos de petición y demás requerimientos jurídicos) procedentes de despachos judiciales, entes de control, unidades militares, accionantes y demás entidades. 3. Realizar análisis y recomendaciones jurídicas proyectando respuestas a los despachos judiciales, organismos de control y/o vigilancia, usuarios del subsistema de salud de las FF.MM y demás, de las acciones de tutela, peticiones, PQR'S y/o requerimientos jurídicos y demás, allegados en contra de la Dirección de Sanidad - Comando Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 4. Emitir respuesta a los requerimientos de justicia, solicitudes realizadas por los organismos de control y/o vigilancia por Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de la DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el

	objeto contractual. 5. Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las órdenes emanadas por los despachos judiciales respecto de los fallos de tutelas, proceso de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 6. Proyectar Impugnaciones, Derechos de Petición, Tutelas y/o cualquier otro requerimiento o consulta necesarias para la Defensa Jurídica de la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, a otras entidades del Estado y/o particulares conforme el objeto contractual. 7. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Fuerza ordenados por Entidades Judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar o unidades correspondientes conforme el objeto contractual. 8. Realizar el seguimiento, gestión y consecución de los documentos y antecedentes necesarios para la resolución y culminación de todos los requerimientos jurídicos asignados por cualquier medio tecnológico u otro que determine la entidad. 9. Realizar conceptos jurídicos, notas jurídicas o lo que se requiera jurídicamente, para el trámite y continuidad al cumplimiento de los fallos u órdenes judiciales, en los expedientes médicos laborales, fichas médicas digitales y demás sistemas y TIC, habilitados por la Dirección de Sanidad, conforme los fallos de tutela u órdenes judiciales proferidos por los diferentes despachos judiciales. 10. Depurar el sistema de gestión documental – ORFEO o el que haga sus veces, conforme las directrices emananadas por el Comando Superior y autoridad competente. 11. Para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, los requerimientos jurídicos asignados al profesional de Derecho (Casos), deberán ser gestionados, tramitados y resueltos de forma integral, en un tiempo prudencial y razonable, conforme los términos legales concedidos por la autoridad correspondiente y según sea el caso en concreto; teniendo en cuenta lo anterior, no deberá encontrase por debajo del 90% de productividad dentro del lapso mensual correspondiente, para lo cual deberá gestionar, tramitar y emitir respuesta integral, como mínimo a 90 casos de los asignados dentro del periodo mensual. 12. Asesorar, sustanciar y/o adelantar los procesos disciplinarios o de responsabilidad administrativa por daño o perdida de bienes del Estado que se requieran en la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta. 13. Ejecutar el objeto del contrato con transparencia, honradez, calidad, oportunidad y eficiencia, conforme los casos que le hayan sido asignados, su complejidad y requerimientos necesarios para acreditar cumplimiento. 14. Garantizar que las relaciones interpersonales derivadas de la ejecución del objeto contractual, se desarrollen dentro de parámetros normales, atendiendo a las debidas consideraciones respeto y cortesía que por la naturaleza de la institución deben existir, respecto del personal uniformado, no uniformado y civil que labora o presta sus servicios profesionales para la institución militar, evitando que se presenten conflictos, riñas, percances o incidentes que alteren la convivencia o el normal desarrollo de las labores diarias del lugar designado para el desarrollo del objeto del contrato. Parágrafo: En caso de presentarse alguna situación que propicie la falta de respeto o mal trato hacia el contratista, este deberá evitar que dicha situación trascienda a escenarios de mayor envergadura y deberá presentar informe escrito ante el supervisor del Contrato, con el fin de que se adelanten las acciones a que haya lugar. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales que el contratista considere pertinentes y que según el caso ameriten 15. Tramitar cada uno de los requerimientos que surjan para la Dirección de sanidad y los establecimientos de sanidad, por fuera de los requerimientos de los despachos judiciales tales como plazos y órdenes que se emitan para el buen funcionamiento de la administración. 16. Dar respuesta al 95% de los requerimientos entregados para

trámite.
17. Realizar nota jurídica de conformidad al resuelve plasmado en el fallo de tutela, con el fin de culminar el trámite de realización de Junta Medica Laboral.
18. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño en desarrollo del objeto contractual suscrito.

1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002.
2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

10. PERIODO DEL INFORME

SEPTIEMBRE 2022

Numero Radicado	Asunto
2022340001320512	SOLICITUD CARPETA EXAMENES ESMIC DE LA SEÑORA ENITH MAGALY NIETO CUBILLOS
2022340001320362	DERECHO DE PETICION SOLICITUD ENVIO ACTA DE JUNTA MEDICA DE ANGEL MARIA PERIILA CUESTA
2022340001320152	CORRECCION DEL PRIMER NOMBRE Y SEGUNDO APELLIDO DE LA JUNTA MEDICA REALIZADA EL 22 DE JUNIO DE 2022 DE MARIA ALEJANDRA OCAMPO MATIZ
2022340001220702	SOLICITUD NOTIFICACION RESULTADO DE JUNTA MEDICA DEL SEÑOR JOSE GABRIEL SOCHA PEREZ

	2022340001220522	SOLICITUD DE NOTIFICACION DE JUNTA DEL SEÑOR JOSE LISARDAMAROS DURAN
	2022340001177082	CERTIFICACION RADICADO POR INTERMEDIO DEL SEÑOR MARIO GERMAN VILLAFAÑE
	2022340001176992	DERECHO DE PETICION DEL SEÑOR JORGE ARMANDO NEGRETE BELLO
	2022340001176952	DERECHO DE PETCION DEL SEÑOR HENRY GUERRERA OROZCO
	2022340001161462	DERECHO DE PETICION DEL SEÑOR ORLANDO ALVEIRO LONDOÑO ESPINOSA
	2022115001115572	RESPUESTA AL RADICADO DE ENTRADA N. RE20220602039809
	2022340001111292	DERECHO DE PETICION DEL SEÑOR CANTELLO FERNANDEZ OSNEIDER DAMITH
	2022340001110952	DERECHO DE PETICION , SERVICIOS MEDICOS ACTIVACION
	2022612001082422	3565- CONOCIMIENTO CASO DE SANIDAD USUARIO SLP UBER ARLEY MEJIA MUÑOZ
	2022340001069722	DERECHO DE PETICION DEL SEÑOR HELBER ALEXANDER VASQUEZ BELTRAN
	2022340001067452	DERECHO DE PETICION INTERPUESTO POR EL SEÑOR CARLOS ANDRES BOLAÑOS ENRIQUEZ
	2022338001659451	RESPUESTA RADICADO NO. 2022340001176952 MSP ® HENRY GUERRERO OROZCO CC. 1082941484
	2022338013515683	REMISION POR COMPETENCIA RAD. No. 2022612001082422 SLP HUBER ARLEY MEJIA MUÑOZ CC. 1128272814
	2022338001661681	RESPUESTA RADICADO NO.20223400021161332 SLP ® ARISTIDES DE JESUS ARISTIZABAL PINO CC 18532477
	2022338001661971	RESPUESTA RADICADO NO. 2022340001067452 SP ® CARLOS ANDRES BOLAÑO ENRIQUEZ CC.87100697
	2022338001660291	RESPUESTA RADICADO NO. 2022612001082422 SLP HUBER ARLEY MEJIA MUÑOZ CC. 1128272814
	2022338001660811	RESPUESTA RADICADO NO.2022115001115572 JOHN STEVEN RODRIGUEZ GONZALEZ CC. 1003511098

	2022338001661511	RESPUESTA RADICADO NO.2022340001176992 SLP ® JORGE ARMANDO NEGRETE BELLO CC. 1064979181
	2022338001660691	RESPUESTA RADICADO NO. 2022340001177082 SP MARIO GERMAN VILLAFAÑE CC. 14894164
	2022338013506613	RESPUESTA RADICADO NO. 2022340001176952 MSP ® HENRY GUERRERO OROZCO CC. 1082941484
	2022338001638671	RESPUESTA RADICADO PQR NO.769066 JUAN SEGUNDO BORJA BORJA CC 78702754
	2022338001638251	RESPUESTA RADICADO PQR NO. 195488 JAIRO ALBERTO BELLO ALONSO CC11387805
	2022338001476711	RESPUESTA RADICADO NO.758847 SLR NELSON ENRIQUE MENDOZA PERIÑAN CC 73131705
	2022338001638751	RESPUESTA RADICADO NO. 768955 CS.YEISSON STYBEN QUINTERO CASTELLANOS CC 1010205474
	2022338001418201	RESPUESTA RADICADO NO. 2022340001068812 SLP ® ORLANDO MARTINEZ CC. 94530246
	2022338001463291	RESPUESTA RADICADO NO.193113 SLR ® FABIAN DAVID VASQUEZ RAMIREZ CC 1094912383
	2022338013356553	RESPUESTA RADICADO NO. 768955 CS. YEISSON STYBEN QUITERO CASTELLANOS CC 1010205474
	2022338001587431	RESPUESTA RADICADO NO. 2022340001286032 SLR ® LUIS ALBEIRO SANCHEZ SALINAS CC 1007363502
	2022338001460361	REMISION POR COMPETENCIA PQR 757905 SLP WILMAR ELICER PEREZ MONTOYA CC 75158629
	2022338001456761	RESPUESTA RADICADO PQR No. 757655 CP ® JOHN ALEJANDRO LOPEZ JIMENEZ CC 1057573906
	2022338001507501	RESPUESTA RADICADO NO. 761624 SLP PEDRO JOSE FLERES TEHERAN CC 1104379148
	2022338001456221	RESPUESTA RADICADODEL 14 DE JULIO DE 2022 PROCURADURIA GENERAL DE NACION SLP ® CRISTIAN FABIAN RAMIREZ AGUJA CC 1120575623
	2022338001638770	RESPUESTA RADICADO NO. 2022340001220522 SLP JOSE LISARDO AROS DURAN CC 12210137

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extension 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO

	2022338001638881	RESPUESTA RADICADO NO. 2022340001220702 SV ® JOSE GABRIEL SOCHA PEREZ CC 80131287
	2022338001645431	RESPUESTA RADICADO No. 2022340001110952 SL 18 ® RODRIGO ALEJANDRO MORALES BAUTISTA CC 1069765148
	2022340001297052	SOLICITUD COPIA DE FICHA MEDICA DEL SEÑOR RAFAEL CELIS CRUZ
	2022340001287102	PETICION COPIA ACTA DE JUNTA MEDICA LABORAL DEL SEÑOR RAMON EMILIO RUIZ QUIROZ
	2022340001256012	DERECHO DE PETICION DEL SEÑOR WILSON GRANADA DIAZ COPIA INTEGRA DEL EXPEDIENTE DE MEDICINA LABORAL
	2022340001255812	SOLICITUD REACTIVACION JUNTA MEDICA DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO ARAGON MOSQUERA
	2022340001255272	SOLICITUD EXPEDINETE MEDICO LABORAL DEL SEÑOR GERARDO YANGUMA PATIÑO
	2022340001250942	SOLICITUD COPIA DE JUNTA MEDICAS DEL SEÑOR JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA
	2022340001250762	SOLICITUD COPIA DE JUNTA MEDICA DEL SEÑOR RICHAR DE JESUS TORREGLOSA VASQUEZ
	2022340001249972	SOLICITUD DE COPIA AUTENTICA DE JUNTA MEDICO LABORAL EL SEÑOR LUIS FERNANDO ROJAS MARRUGO
	2022340001249942	SOLICITUD DE COPIA AUTENTICA DE JUNTA MEDICO LABORAL EL SEÑOR RICHARD DAVID BEJUMEA RANGEL
	2022340001249912	SOLICITUD DEVOLUCION DE CARPETA DEL SEÑORJUAN JOSE LINARES FLOREZ
	2022338001226612	SOLCITUD COPIA JUNTA MEDICA DEL SEÑOR HECTOR ADOLFO LADINO AGUDELO
	2022340001220682	TRASLADO POR COMPETENCIA PARA RESPUESTA E-2022339293
	2022340001216142	SOLICITUD EXPEDIENTE MEDICO DE MI HIJA POR INTERMEDIO SEÑOR YURLI MAURICIO OINA SOLARTE
	2022340001215892	SOLICITUD EXPEDIENTE MEDICO LABORAL DEL SEÑOR YURI ISIDORO ECHEVERRIA URANGO

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extension 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO

2022340001177022	CERTIFICADO DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO MARQUEZ GELVEZ
2022340001112312	DERECHO DE PETICION, SOLICITUD VALORACION MEDICINA LABORAL
2022340001112032	JUNTA MEDICO LABORAL DEL SEÑOR DIANA JAZMIN OCHOA GORDILLO
2022340001110412	SOLICITUD CONCEPTO MEDICO PARA RESOLVER SITUACION DE SANIDAD MILITAR DEL SÑ JEZIEL JOSE PEREZ CORTINA
2022338001085862	SOLICITUD ACLARATORIA DE JUNTA MEDICA LABORAL DEL SEÑOR JUAN CARLOS JIMENEZ ROMAN
2022338001081892	SOLICITUD COPIA FICHA MEDICA POR INTERMEDIO DEL SEÑOR JHON ALEXANDER MEDINA RINCON
2022340001068032	DERECHO DE PETICION DEL SEÑOR JONATAN ALEXIS RAMIRE SANCHEZ
2022338001546891	ASUNTO: RESPUESTA A RADICADO NO. 2022340001112062 SLP® OSCAR ARMANDO BARRETO TERAN CC. 74770424
2022338001546791	RESPUESTA A RADICADO NO. 2022340001249942 SL 18 ® RICHARD DAVID BENJUMEA RANGEL ? CC. 1007551591
2022338001546771	RESPUESTA A RADICADO NO. 2022340001249972 SL 18 ® LUIS FERNANDO ROJAS MARRUEGO ? CC. 1193034837
2022338001546311	RESPUESTA A RADICADO NO. 2022340001287102- SLP ® RAMON EMILIO RUIZ QUIROZ CC 71252016
2022338001546221	RESPUESTA A RADICADO NO. 2022338001226612- SL ® HECTOR ADOLFO LADINO AGUDELO CC. 17341085
2022338001546211	RESPUESTA A RADICADO NO. 2022340001249912 ASP. JUAN JOSE LINARES FLOREZ ? CC. 1000796009
2022338001545971	RESPUESTA A RADICADO NO. 2022338001081892- SLP ® LUIS ALEJANDRO PORRAS MEDINA CC. 79755464
2022338001545731	ASUNTO: RESPUESTA RADICADO INTERNO NO. 2022340001177022 SP CARLOS ALBERTO MARQUEZ GELVEZ
2022338001545431	RESPUESTA A RADICADO NO. 2022340001216142 - SL 18 CRISTIAN CAMILO CASTRO OCHOA
2022338001544041	RESPUESTA A RADICADO NO. 2022340001216142 ASP. MICHEL VALERIA OINA PLAZA ? TI. 1061530446
2022338001543491	RESPUESTA A RADICADO INTERNO N 2022340001215892 ?SP® YURI ISIDRO ECHEVERRIA URANGO- 71982093

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extension 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO

	2022338001540971	ASUNTO: AMPLIACIÒN AL RADICADO NO. 2022340001039992 TC ® CHRISTIAN CASTRO DIAZ C.C. N 80031659
	2022338001536481	ASUNTO: RESPUESTA RADICADO INTERNO 2022338001085862 - SP JUAN CARLOS JIMENEZ ROMAN
	2022338001536141	RESPUESTA A RADICADO INTERNO N 2022340001039802 ? SLP ® VICTOR JULIO CAMARGO GUERRERO
	2022338001536031	RESPUESTA A RADICADO INTERNO N 2022340001052442 ? SM ® JOSE MANUEL ZAMORA VENTES
	2022338001535961	ASUNTO: RESPUESTA RADICADO INTERNO NO. 2022340001256012 TC ® WILSON GRANADA DIAZ
	2022338001565011	RESPUESTA A RADICADO NO. 2022340001303102 - SL 18 ® JUAN PABLO SALAZAR CC 1000502332
	2022340001303092	DERECHO DE PETICION DEL SEÑOR CAMILO ANDRES PEREZ MARQUEZ
	2022340001302272	SOLICITUD REALIZAION DE JUNTA MEDICO LABORAL DEL SEÑOR JOHNNY KEYLORD GUARDO PEREZ
	2022340001301912	DERECHO DE PETICON DEL SEÑOR JORGE AUGUSTO TERAN PINEDA
	2022340001301842	DERECHO DE PETICION DEL SEÑOR JORGE AUGUSTO TERAN PINEDAD
	2022338001301722	DERECHO DE PETICION INTERPUESTO POR EL SEÑOR EIVAR QUILINDO SANCHEZ
	2022340001297482	SOLICITUD DE COPIAS DE INFORMATIVOS DEL SEÑOR C3 JOSE ESTEBAN MOGOLLON ROMAN
	2022340001297312	DERECHO DE PETICION DEL SEÑOR HEVER ENRIQUE MARTINEZ FERREIR
	2022340001297122	DERECHO DE PETICION DEL SEÑOR DIEGO ALEJANDRO MARTINEZ GARCIA
	2022340001288802	DERECHO DE PETICION DEL SEÑOR PEDRO AGUILAR RIO PARA JUNTA MEDICA
	2022340001287272	PETICION ACTIVACION SERVICIOS MEDICOS Y REALIZACION DE JUNTA MEDICA LABORAL DEL SEÑOR
	2022340001287222	PETICION ACTIVACION SERVICIOS MEDICOS Y REALIZACION DE JUNTA MEDICA LABORAL DEL SEÑOR MICHEL CAAMAÑO RANGEL
	2022340001286942	DERECHO CONSTITUCIONAL DEL SEÑOR JOSE ADOLFO VILLAMIL DURAN
	2022340001286242	DERECHO DE PETICION -AUTORIZACION DE CONCEPTOS MEDICOS DEL SEÑOR SERVIO ANTONIO HERNANDEZ MERCADO

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extension 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO

	2022340001283212	DERECHO DE PETICION ACTIVACION DE SERVICIOS Y OTROS SEÑOR LORENZO ACEVEDO SEPULVEDA
	2022340001259232	DERECHO PETICION DEL SEÑOR YEISON HERNAN JIMENEZ BARRERA
	2022340001320492	DERECHO DE PETICION INTERPUESTO SEÑOR JORGE LUIS CORTES GOMEZ
	2022340001297052	SOLICITUD COPIA DE FICHA MEDICA DEL SEÑOR RAFAEL CELIS CRUZ
	2022340001286032	SOLICITUD NOTIFICACION DE LA JUNTA MEDICA LABORAL DEL SEÑOR LUIS ALBEIRO SANCHEZ SALINAS
	2022340001249942	SOLICITUD DE COPIA AUTENTICA DE JUNTA MEDICO LABORAL EL SEÑOR RICHARD DAVID BEJUMEA RANGEL
	2022338001226612	SOLCITUD COPIA JUNTA MEDICA DEL SEÑOR HECTOR ADOLFO LADINO AGUDELO
	2022340001222322	DERECHO DE PETICION DEL SEÑOR ENUAR PARRA MOREN - ACTIVACION SERVICIOS MEDICOS
	2022340001220752	SOLICITUD NOTIFICACION DE JUNTA MEDICA DEL SEÑOR CARLOS ANDRES FORERO MEDINA
	2022340001220682	TRASLADO POR COMPETENCIA PARA RESPUESTA E-2022339293
	2022338001174992	INFORME AVANCE JUNTA MEDICA LABORAL DEL SEÑOR DIVA LEONOR QUINTERO GUERRA
	2022340001112312	DERECHO DE PETICION, SOLICITUD VALORACION MEDICINA LABORAL
	2022340001068812	ENVIO HISTORIA CLINICA Y OAP -SOLICITUD RADICACION DE FICHA MEDICA ORLANDO MARTINEZ

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Mediante informe de actividades del mes de noviembre, se adjuntara cumplimiento del objeto contractual y obligaciones contractuales acordados entre las partes en el contrato 214-CESION-CENACPERSONAL
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $16.800.000 Valor autorizado a pagar: $2.400.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PROTECIÓN	$ 160.000
SALUD	COMPENSAR	$ 125.000
ARL	SURA	$ 5.300

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Cuenta de cobro. 3. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud NOTA: Lo anterior conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ■ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C.,** en SEPTIEMBRE de 2022

FIRMA SUPERVISOR
TE. DIANA CATHERINE AMORTEGUI MONCADA
OFICIAL PETICIONES MECDICINA LABORAL

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extension 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO

CUENTA DE COBRO

PAGO No. 003

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: **AGOSTO DE 2022**

Yo **AMALIA JOSEFINA POLO HENRIQUEZ** identificada con la cedula de ciudadanía **Nº. 1.082.904.064 DE SANTA MARTA**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de:

DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.400.000.00)

Por concepto de:
Prestar los servicios de asesoría y servicios profesionales en Derecho para la gestión, tramitación y solución de los requerimientos jurídicos allegados a la Dirección de Sanidad del Ejército (DISAN), sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, según sea el caso o el requerimiento asignado conforme a las necesidades institucionales.

UNIDAD: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO
RUBRO: A-02-02-02-008-002
NUMERO DE CDP: 17722
NUMERO DE CRP: 63822

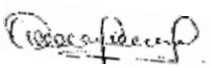
NOTA: LUGAR DEL PRESTACION DE SERVICIO: Carrera 7 No. 52-48 Bogotá D.C carrera 46 No. 20C- 01 Territorio Nacional y/o Teletrabajo.

CONTRATO No. 201-CESION-CENACPERSONAL-2022.

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $16.800.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos : **AMALIA JOSEFINA POLO HENRIQUEZ**
Identificación : **1.082.904.064**
Lugar de Residencia : **Carrera 88 No. 6 A- 99**
Teléfono : **3114746731**
Cuenta de Ahorros : **213-301135-51- (BANCO BANCOLOMBIA)**

Firma: 

DISAN EJÉRCITO

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extension 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO